



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37281
FOLIO.- 01647

“CENTRO SOCIAL GABY”
C.-BERTHA SALAZAR BELTRAN.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (Bodas y XV años)
LUGAR:	OCEANO ANTARTICO 8300 FRACC. VILLA ALEGRE. MONTERREY N.L.
FECHA (S):	10-15-17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

*Recibido
14-SEP-2016*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37282
FOLIO.- 01648

“RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE.”
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	DEL 12 AL 18 DE SEPTIEMBRE.
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS.
NUM. DE PRESENTACIONES:	SIETE DIAS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M I E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37283
FOLIO.- 01649

BAR LAS HORAS.
"GRUPO MALUNA S.A DE C.V."
C.-AVELINO ARRIAGA SOLIS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CALLE MORELOS 1099 OTE. ESQUINA CON FRANCISCO NARANJO. CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S)	09-10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

15/09/16
[Firma]

[Firma]



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37284
FOLIO.- 01650

PABELLON M
"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."
C.- SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>CONCIERTO DEL GRUPO MENUDO.</u>
LUGAR:	PABELLON M. AVE. JUAREZ NUM 1102 CENTRO MONTERREY N.L.
FECHA:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	20:30 A 23:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Recibido
Oscar



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37285
FOLIO.- 01651

“BAR LA JARRA II.”
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	AVE. COLON NUM 812 PTE. COL. CENTRO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	12-13-14-15-16-17-18 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	10:00 A 01:00 HRS. Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

[Firma manuscrita]
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

[Firma manuscrita]



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37286
FOLIO.- 01652

“RAS ARTE Y CULTURA S.A DE C.V.”
C.- ILEANA CECILIA CASTRO MOLINA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): EVENTO DE DANZA FLAMENCA. “SIN MUROS”

LUGAR: TEATRO DE LA CIUDAD. CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA: 21 DE OCTUBRES DEL 2016

HORARIO (S): 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37287
FOLIO.- 01653

“HORROR FEST 2016”
C.- JOSE ANCIRA GALAN.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	HORROR FEST. (EVENTO TIPO EXPO)
LUGAR:	CINTERMEX. SALAS <u>B Y C</u> . AVE. FUNDIDORA 501. COL. OBRERA
FECHA	15 Y 16 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO (S):	11:00 A 21:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.37288
FOLIO.- 01654

“FIESTA FAMILIAR.”
C.-MANUEL ALEJANDRO CRUZ GOMEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 DE SETIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	FIESTA FAMILIAR. CUMPLEAÑOS.
LUGAR:	MARTIRES DE RIO BLANCO 5048 COL. CROC MONTERREY N.L.
FECHA (S):	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi - fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37289
FOLIO.- 01655

“CAFÉ IGUANA.”
REVOLUCION COSMICA DE MEXICO.
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	DIEGO DE MONTEMAYOR 927 SUR. BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	22-23-24-25 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37290
FOLIO.- 01656

"SALON MORELOS.
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CALLE MORELOS NUM 937 OTE. BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	22-23-24 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



Gobierno Municipal 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37291
FOLIO.- 01657

“LA CHUNGA.”
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS NUM 958 OTE. BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	19-20-21-22-23-24 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37292
FOLIO.- 01658

“CAFÉ IGUANA METAL.”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CALLE MORELOS NUM 905 BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	22-23-24 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37293
FOLIO.- 01659

“BAR FLAMINGOS.”
ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.
C.- CESAR VALDEZ LOPEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Septiembre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	09-10-11 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	13:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia **LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37294
FOLIO.- 01660

“BAR LA FE.”
ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A DE C.V.
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR LA FE. AVE. COLON NUM 216 COL. CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	9-10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	13:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.


CIUDAD DE MONTERREY
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37295
FOLIO.- 01661

“MARISCOS MONTERREY.”
C.-OMAR EDGARDO VARELA VALDES.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CALLE VICENTE GUERRERO NUM 135 NTE. ENTRE LAS CALLES, ARAMBERRI Y RUPERTO MARTINEZ. CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	09 Y 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:30 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Recibido
[Firma manuscrita]



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.37296
FOLIO.- 01662

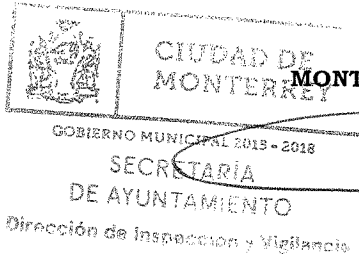
“FIESTA FAMILIAR.”
C.-MARGARITA MARTINEZ VELAZQUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 DE SETIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	FIESTA FAMILIAR. CUMPLEAÑOS.
LUGAR:	JOAQUIN ESCAMILLA 9637 COL. GLORIA MENDIOLA. MONTERREY. N.L.
FECHA (S):	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.37297
FOLIO.- 01663

“FIESTA FAMILIAR.”
C.-HILDA NANCY ROQUE ROJAS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 DE SETIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR. BAILE CON TECLADISTA.

LUGAR: PROLONGACION EDISON NUM 1785 COL. 10 DE MARZO. MONTERREY N.L.

FECHA (S): 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.** Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



ATENTAMENTE.-

CIUDAD DE MONTERREY. N. L. A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37298
FOLIO.- 01664

BAR LAS HORAS.
"GRUPO MALUNA S.A DE C.V."
C.-AVELINO ARRIAGA SOLIS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CALLE MORELOS 1099 OTE. ESQUINA CON FRANCISCO NARANJO. CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S)	15-16-17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

[Firma manuscrita]
25/09/16



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37299
FOLIO.- 01665

“BAR CESAR GRILL.”
C.-CESAR SANTOS SILVA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	SIMON BOLIVAR NUM 1813 COL. MITRAS CENTRO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	22-23-24 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00HRS. DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



Gobierno Municipal 2015-2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37300
FOLIO.- 01666

“HOLLYWOOD ENTERTAINMENT.”
S.I.L.A. MONTERREY SUR S.A DE C.V.
C.-JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CARRETERA NACIONAL KM. 271 COL. ESTANZUELA. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	15 y 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	20:00 a 01:00 hrs y 21:00 a 24:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

Arturo Alvarado



[Handwritten signature]

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37301
FOLIO.- 01667

“HOLLYWOOD ENTERTAINMENT.”
S.I.L.A. SANTA BARBARA, S.A DE C.V.
C.-JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	CALLE SANTOS DEGOLLADO NUM 831 SUR COL. OBISPADO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	12:30 A 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. *Atto France*



[Handwritten signature]

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37302
FOLIO.- 01668

“FORO ARCADIA”
C.- LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>OBRAS DE TEATRO. (Varias)</u>
LUGAR:	FORO ARCADIA. HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA. CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA	12-14-15-16-17-18- DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	20:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Jesús Morales



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37303
FOLIO.- 01669

TEMPORADA TAURINA 2016
"ESPECTACULOS TAURINOS DE MEXICO, S.A DE C.V."
C.-MARIO DEL OLMO GONZALEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Septiembre del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "NOVILLADA DE LA TEMPORADA."
LUGAR: PLAZA MONUMENTAL MONTERREY LORENZO GARZA.
FECHA: 16-23-30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S): 20:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

EVARISTO Btc
15/9/16



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37304
FOLIO.- 01670

“BAR KUMBALA.”
ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.
C.-JUAN ALBERTO GARCIA MEDINA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de SEPTIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	IGNACIO LOPEZ RAYON 1100 NTE. CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S)	16-17-18 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	VIERNES DE 17:00 A 01:00 Y SABADOS 17:00 A 01:30 HRS Y DOMINGOS DE 12:00 A 18:00 HRS.
PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.